

PROYECTO DE ACUERDO No. 11 DE 2023
(20 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E. S. P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P." EMPODUITAMA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que, para el sector de los servicios públicos, en el orden nacional el régimen presupuestal tiene su desarrollo en el artículo 5 del decreto 111 de 1996 "Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado".

Que el decreto 115 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

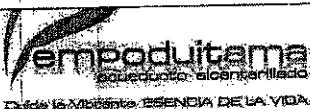
Que el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa modificado mediante Escritura Pública No. 2551 del 20 de noviembre de 2017, dispone: ATRIBUCIONES."-Son atribuciones de la Junta Directiva dar concepto favorable al Presupuesto y sus modificaciones de conformidad con los artículos 26 y 127 del Acuerdo Municipal No 053 de 2009, o el que lo sustituya o modifique".

Que en el Acuerdo No 053 del 9 de diciembre de 2009 Por el cual se expide el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el artículo 112 dispone, "Elaboración del anteproyecto de presupuesto: Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para Concepto Favorable de la Junta o consejo Directivo Respectivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas establece en el Artículo 113: "Presentación y estudio del Proyecto de presupuesto: "El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la secretaría del COMFIS para su revisión y recomendaciones, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el Artículo 114, reza "Aprobación del proyecto de presupuesto: El COMFIS aprobará, mediante Resolución el presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad inicial, ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda inversión y disponibilidad final".

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., recauda y administra los recursos provenientes de la comercialización de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E.empoduitama@hotmail.com

Que para garantizar la prestación optima de los servicios de acueducto y alcantarillado por la empresa, se hace necesario aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25,824,038,953), discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

| | |
|------------------------|----------------|
| INGRESOS 2024 | 25,824,038,953 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | |
| INGRESOS CORRIENTES | 25,824,038,953 |
| Venta de servicios | 22,099,321,773 |
| Acueducto | 14,803,172,405 |
| Alcantarillado | 8,196,149,368 |
| Otros ingresos | 1,024,717,906 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 1,624,748,168 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25,824,038,953), discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2024

| | |
|---------------------|----------------|
| GASTOS | 25,824,038,953 |
| FUNCIONAMIENTO | 18,034,510,239 |
| SERVICIO A LA DEUDA | - |
| INVERSIÓN | 5,067,774,087 |
| OPERACIÓN | 2,721,754,628 |

ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1.994, Ley 225 de 1995, Decreto 115 de 1996 y Acuerdo No. 053 de 2009 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, deben aplicarse en armonía con estas y rigen para el Presupuesto General de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P “EMPODUITAMA S.A. E. S. P.”.

DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

Son los generados por las actividades propias de la Empresa, en cumplimiento de su objeto social.

DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

INGRESOS CORRIENTES: Son los provenientes de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado en el municipio de Duitama, recaudados y reportados a través de la tesorería de la Empresa y los cruces de cuentas conforme a la ley reportados por contabilidad e ingresos recibidos del Municipio, Departamento o Nación no destinadas a la capitalización de la empresa, provenientes del sistema general de participación de propósito general para Saneamiento Básico y Agua Potable o de recursos propios del municipio.

RECURSOS DE CAPITAL: Son los que se obtienen en forma extraordinaria, como resultado de mecanismos financieros.

DE LOS GASTOS

El Presupuesto de Gastos está conformado por: Los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y de producción, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Tienen como objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución política y la Ley Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa en el cumplimiento de su objeto social.

Planta De Personal Permanente. Corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Incluye el pago de horas extras, recargo nocturno, sueldo de vacaciones e indemnización de vacaciones.

Personal Supernumerario y Planta Temporal. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, se clasifican en este concepto Rubros como salarios, y demás erogaciones inherentes a la nómina, de igual manera incluye la remuneración de los aprendices.

Contribuciones Inherentes a la Nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta y Supernumerarios, destinadas a entidades del sector público y privado, tales como: Cajas de Compensación, Fondos privados de pensiones y cesantías, contribuciones para salud y pensiones, y riesgos profesionales.

Adquisición De Bienes Y Servicios. Comprende los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa, cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la Ley y con el pago de los impuestos, contribuciones, tasas y multas a que estén sujetos legalmente. Estos se clasifican en los objetos del gasto discriminados así:

- ✓ Adquisición de Activos No Financieros: Este objeto de gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la Empresa, como adquisición de medios de transporte, muebles, enseres, software y hardware, entre otros.
- ✓ Adquisiciones diferentes de Activos: Contempla la adquisición de materiales y suministros tales como dotaciones, papelería y cafetería; adquisición de bienes y servicios que comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, pagos de peajes, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, administración oficinas, suscripciones y afiliaciones, comunicación y transporte, capacitación, bienestar social, Seguridad y Salud en el Trabajo, auxilios sindicales por convención colectiva, entre otros.

Sentencias y Conciliaciones. Comprende las transferencias corrientes que se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Disminución De Pasivos. Corresponde al pago por concepto cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador como pagos parciales o definitivos una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996

Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses De Mora. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos Nacionales y territoriales, de los cuales por mandato legal la Empresa sea sujeto pasivo. De igual manera, se atenderán los pagos por concepto de tasas y contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento CRA, Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha USOCHICAMOCHA.

2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y contratos de leasing. Clasificados en: amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda.

3. GASTOS DE INVERSIÓN

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a la actividad económica de la Empresa a fin de cumplir con las metas fijadas, a través de esfuerzos con recursos humanos materiales y financieros asignados. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física económica y social.

En este rubro se contempla la Adquisición de Activos No Financieros para Acueducto y Alcantarillado así: Acueducto, Sistemas de acueducto, de conducción, líneas de aducción y conducción, sistemas de expansión y distribución, etc. y para Alcantarillado. Sistemas de recolección y expansión y otros gastos en sistemas de alcantarillado.

4. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN

Son gastos en que incurre la Empresa como materias primas, insumos, herramientas y servicios necesarios en los procesos de captación, mantenimiento, tratamiento, distribución, conducción, recolección de aguas y mantenimiento de redes pozos y sumideros, para prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

DISPONIBILIDAD FINAL: Resultado obtenido de restar de la disponibilidad inicial y el valor total de ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma.

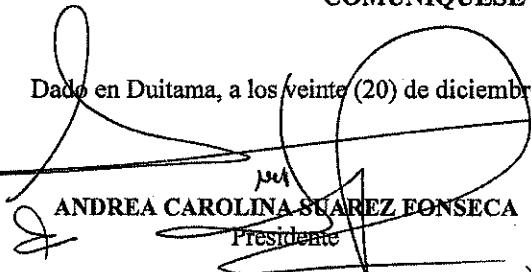
ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P., "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", clasificará y definirá los ingresos y gastos en la resolución de liquidación.

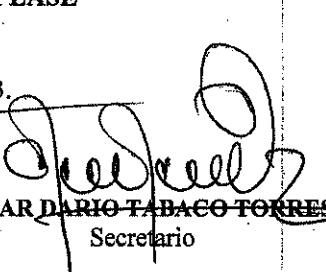
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia al CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS" para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2024.

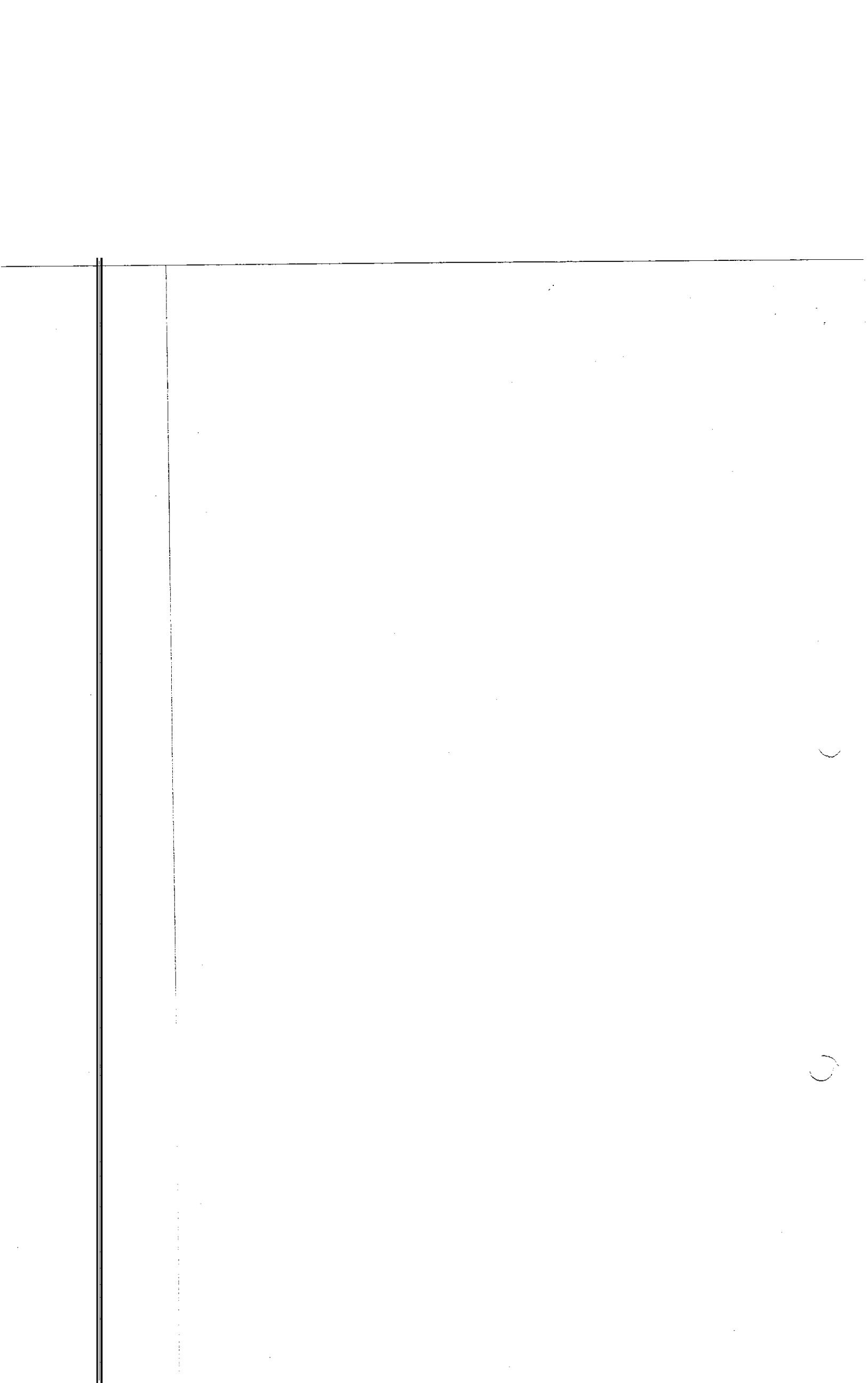
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los veinte (20) de diciembre de 2023.


ANDREA CAROLINA SUAREZ FONSECA
Presidente


CESAR DARIO TABACO TORRES
Secretario

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Área de presupuesto y Contabilidad
Revisó: Jefe de Oficina Asesora de planeación
Componente jurídico: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Edisson Jesús Pérez Avella – Gerente General (E)





Alcaldía
Municipio

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 2023-019

FECHA : 29 de Diciembre de 2023
HORA : 4:30 pm
LUGAR : Alcaldía Municipal.

ASISTENTE:

HERNÉL DAVID ORTEGA GOMEZ: Alcalde
GLORIA CONSTANZA CARDENAS COLMENARES: Secretaria de Hacienda
PAULA VELASQUEZ GOMEZ: Tesorera
PAOLA ANDREA PENAGOS: Gerente IERD
ELSA MANRIQUE: Secretaria de Educación
EDISON J. PEREZ AVELLA: Asesor de Planeación
EDISON J. PEREZ AVELLA: Gerente Empoduitama.

INVITADOS:

NUBIA TEREZA OROZCO: Gerente Ese Salud Tundama
CESAR DARIO TABACO: Subgerente Administrativo y Financiero Empoduitama
TATIANA KATHERINE REMOLINA: Gerente General Culturama

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación de quórum reglamentario y presentación del orden del día.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2024.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de modificación del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2023.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos de operación comercial e inversiones de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2024.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la ESES SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2023.
- Presentación del PAC vigencia fiscal 2024.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

- Verificación del quórum reglamentario y presentación del orden del día.

Se hacen presente de forma personal los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal, la Dra. ELSA MANRIQUE, Secretaria de Educación hace la asistencia de Forma Virtual, Comprobada la asistencia de quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, se declaró abierta la sesión.

- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2024.



Duitama
Capital Olímpico de Boyacá

Alealdía
Uso Oficial

El Subgerente Administrativo y Financiero Empoduitama Cesa Tabaco, hace lectura del proyecto de acuerdo, por el cual se da concepto favorable al acuerdo que fija el Presupuesto de Ingresos, gastos e inversiones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama SA ESP EMPODUITAMA para la vigencia fiscal de 2024.

PROYECTO DE ACUERDO N° _____

POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que, para el sector de los servicios públicos, en el orden nacional el régimen presupuestal tiene su desarrollo en el artículo 5 del decreto 111 de 1996 "Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado".

Que el decreto 115 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa modificado mediante Escritura Pública N° 2551 del 20 de noviembre de 2017, dispone: ATRIBUCIONES: "Son atribuciones de la Junta Directiva dar concepto favorable al Presupuesto y sus modificaciones de conformidad con los artículos 26 y 127 del Acuerdo Multilateral N° 053 de 2009, o el que lo sustituya o modifique".

Que en el Acuerdo N° 053 del 9 de diciembre de 2009 Por el cual se expide el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el artículo 112 dispone, "Elaboración del anteproyecto de presupuesto: Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para Concepto Favorable de la Junta o consejo Directivo Respetivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas establece en el Artículo 113: "Presentación y estudio del Proyecto de presupuesto: "El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la secretaría del COMFIS para su revisión y recomendaciones, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el Artículo 114 reza "Aprobación del proyecto de presupuesto: El COMFIS aprobará, mediante Resolución, el presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad inicial, ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda, inversión y disponibilidad final".

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., recauda y administra los recursos provenientes de la comercialización de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Que para garantizar la prestación óptima de los servicios de acueducto y alcantarillado por la empresa, se hace necesario aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2024.



Duitama
Cedula Ciudad de Barranquilla
Que, en mérito de lo expuesto,

Alealdia
Mío Oficio

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.C.P. (\$ 25.824.038.953)**, discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| INGRESOS 2024 | 25.824.038.953 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | - |
| INGRESOS CORRIENTES | 25.824.038.953 |
| Venta de servicios | 22.999.321.773 |
| Acueducto | 14.803.172.405 |
| Alcantarillado | 8.196.149.368 |
| Otros ingresos | 1.042.117.906 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 1.681.748.168 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el **PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES** de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.C.P. (\$ 25.824.038.953)**, discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2024

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| GASTOS | 25.824.038.953 |
| FUNCIONAMIENTO | 18.034.510.239 |
| SERVICIO A LA DEUDA | - |
| INVERSIÓN | 5.067.774.087 |
| OPERACIÓN | 2.721.754.628 |

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo Presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2024.

- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de modificación del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2023.

El Subgerente Administrativo y Financiero Empoduitama Cesa Tabaco, hace lectura del proyecto de acuerdo, por el cual se da concepto favorable al proyecto de modificación del



Duitama

Capital Círculo de Boyacá

Alcaldía

Uso Oficial

presupuesto e Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama SA ESP EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2023.

PROYECTO DE ACUERDO N° _____

"POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa modificado mediante Escritura Pública N° 2551 del 20 de noviembre de 2017, dispone: ATRIBUCIONES. "Son atribuciones de la Junta Directiva dar concepto favorable al Presupuesto y sus modificaciones de conformidad con los artículos 26 y 127 del Acuerdo Municipal N° 053 de 2009, o el que lo sustituya o modifique".

Que en el Acuerdo N° 053 del 9 de diciembre de 2009 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el Artículo 127 dispone: "Aprobación de Modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el COMFIS, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. mediante Acuerdo N° 008 de fecha 22 de diciembre de 2022, se emitió concepto favorable al Acuerdo que fija Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2023.

Que el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS", expide el Acuerdo N° 015 el 29 de diciembre de 2022 por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2023.

Que el Gerente General expide Resolución N° 545 de 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos e inversiones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos".

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. mediante Acuerdo N° 001 de fecha 24 de enero de 2023 autorizó al gerente general de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. a "(...) tramitar, contratar y ejecutar el endeudamiento por valor de Tres Mil Setecientos Cincuenta Millones de Pesos m/cte \$3.750.000.000,00 (..)" y que dichos recursos "(..)" serán destinados para la construcción y adecuación del Proyecto de la Nuevas Instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A. E.S.P.(..)".

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. adelantó los trámites correspondientes, y formalizó el CONTRATO DE EMPRESTITO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y PIGNORACIÓN DE RENTAS POR VALOR DE \$3.750.000.000 CELEBRADO ENTRE EL BANCO DE OCCIDENTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. fecha de perfeccionamiento 30/01/2023 por el Deudor y 01/02/2023 por el Banco.

Que mediante documento escrito el Banco de occidente certifica la modalidad y condiciones del empréstito aprobado.



Aldaldia
Uso Oficial

Capital del Cesar de Bogotá

| | |
|--------------------|---------------------|
| VALOR: | \$3.750.000.000 |
| MODALIDAD: | CARTERA ORDINARIA |
| PLAZO: | 96 MESES |
| PERÍODO DE GRACIA: | 6 MESES |
| TASA: | IBR + 7.90% M.V. |
| AMORTIZACIÓN: | MENSUAL |
| GARANTÍA: | FIRMA DE LA EMPRESA |

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P mediante Acuerdo N° 004 de fecha 17 de abril de 2023 adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P para la vigencia 2023, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP \$3.750.000.000) MCTE, para la construcción y adecuación del proyecto de las nuevas instalaciones de la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P BRI LA MILAGROSA.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 02 de mayo de 2023 el consejo municipal de política fiscal COMFIS en uso de sus facultades legales aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., vigencia 2023, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP \$3.750.000.000) MCTE.

Que, la Profesional Especializada del Área de Presupuesto y Contabilidad, certifica que existen rubros presupuestales los cuales no han sido afectados en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2023 y por tanto se pueden reducir o trasladar, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico y jurídico, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.750.000.000,00)

| Cuenta | Fuente | Nombre Cuenta | Saldo Disponible |
|------------------|--------------------|---|------------------|
| 1.2.07.01.001.01 | E900 3 | Empréstito Banca Comercial - Banco de Occidente | 3.750.000.000 |
| 2.3.01.01.001.02 | E900 03.01 3 | Empréstito Banca Comercial - Banco de Occidente | 3.750.000.000 |

Que, en virtud del principio de equilibrio presupuestal se hace necesario una disminución de ingresos y gastos de la apropiación inicial aprobada para la vigencia 2023 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. por el valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) MCTE, originada por la no ejecución del gasto por concepto de Edificio Comercial - Sede Administrativa Empoduitama - Empréstito. Toda vez, que de conformidad con el artículo 76 del EOP, no se han perfeccionado los recursos del crédito autorizados.

Que la empresa de servicios públicos domiciliarios EMPODUITAMA S.A. E.S.P. no ha desembolsado recursos de crédito, y no contempla dar una nueva destinación al crédito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS:** Reducir el presupuesto de ingreso de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P. para la vigencia 2023 en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.750.000.000,00) según el siguiente detalle:

| Rubro | Fuente | Cuenta | Reducción |
|-------|----------|--------|------------------|
| | Ingresos | | 3.750.000.000,00 |



Duitama
Capital Ciudad de Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial

| | | |
|------------------------|---|-------------------------|
| 1. | Recursos de capital | 3.750.000.000,00 |
| 1.2.07 | Recursos de crédito interno | 3.750.000.000,00 |
| 1.2.07.01 | Recursos de Crédito Interno | 3.750.000.000,00 |
| 1.2.07.01.001 | Banca Comercial | 3.750.000.000,00 |
| 1.2.07.01.001.001 | Emprestito Banco Comercial - Banco de Occidente | 3.750.000.000,00 |
| 1.2.07.01.001.0 | | 3,750,000,000,00 |
| 1 | E9003 EMPRESTITO - BANCO DE OCCIDENTE | 0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**. Reducir el presupuesto de gastos de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP., para la vigencia 2023 en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTP (\$3.750.000.000,00) según el siguiente detalle:

| Rubro | Fuente | Cuenta | Reducción |
|--|--|--------|-------------------------|
| 2. | Gasto | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3 | Inversión | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01.001 | Activos fijos | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01.001.001 | Edificaciones y estructuras | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01.001.001.02 | EDIFICACIONES | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01.001.001.02.005 | Edificio comercial - Sede | | 3.750.000.000,00 |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002 | Administrativa Empoduitama | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001 | Edificio comercial - Sede | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | Administrativa Empoduitama | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | Emprestito | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | Edificio Comercial - Sede | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | Administrativa Empoduitama | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | Emprestito | | |
| 2.3.2.01.001.001.02.005.002.001.001 | E9003 EMPRESTITO - BANCO DE OCCIDENTE | | 3,750,000,000,00 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al señor Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. ESP. "EMPODUITAMA S.A. ESP."**, para que realice las modificaciones presupuestales (de tipo reducción) en la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia al **CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS"** para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

➤ Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos de operación comercial e inversiones de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2024.

La Dra Nubia Orozco, hace lectura del proyecto de acuerdo, por el cual se da concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos de operación comercial e inversiones de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2024.



Alealdia

Unidad

Capital de Boyacá

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTA E INGRESOS Y DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL E INVERSIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No 053 del 9 de diciembre de 2009 expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas vigente a la fecha.

Que el capítulo XII del acuerdo 053 del 9 de diciembre de 2009 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas reglamenta lo correspondiente a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Empresas Sociales del Estado del orden municipal.

Que mediante Acuerdo N°025 de 11 de octubre de 1999, se creó la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa adscrita a la Secretaría de Salud e integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.

Que en el artículo 112 del Acuerdo N° 053 de 9 de diciembre de 2009, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal de Duitama expide el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus entidades descentralizadas, establece que corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo.

Que en el Artículo 4, Numeral 4 del Acuerdo de Junta Directiva N°010 de 24 de septiembre de 2012; por el cual se adopta los Estatutos de la Empresa Social del Estado E.S.E Salud del Tundama, del Municipio de Duitama, establece como función de la Junta Directiva, analizar y emitir concepto favorable al proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la Vigencia.

Que el artículo 127 del Acuerdo Municipal N° 053 de 2009, indica que las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo. Y que los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicios de la deuda e inversión, serán aprobados por la junta directiva o consejo directivo.

Que la codificación del Presupuesto de la Vigencia 2024 corresponde a la implementación de la Resolución 1355 de 01 de julio de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución N° 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET" ANEXO Técnico N° 1 y 2.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**



Duitama
Capital Chica de Boyacá

Alcaldía

Uso Oficial

MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
(\$10.458.082.944,00) M/CTE con el siguiente detalle:

| Código CCPET | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|--------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 10.458.082.944,00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 10.379.872.332,00 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 78.210.612,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el Presupuesto de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial e inversión de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$10.458.082.944,00) M/CTE con el siguiente detalle:

| Código CCPET | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|--------------|------------------------------|----------------------|
| 2 | GASTOS | \$ 10.458.082.944,00 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 4.717.543.481,00 |
| 2.3 | INVERSIÓN | \$ 130.000.000,00 |
| 2.4 | GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$ 5.610.539.463,00 |

ARTÍCULO SEXTO El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

> Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la ESES SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2023.

La Dra. Nubia Orozco, hace lectura del proyecto de acuerdo, por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la ESES SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2023.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL E INVERSIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No 053 del 9 de diciembre de 2009 expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas vigente a la fecha.

Que el capítulo XIII del acuerdo 053 del 9 de diciembre de 2009 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas reglamenta lo correspondiente a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Empresas Sociales de Estado del orden Municipal.



Duitama
Capital Ciudad de Bogotá

Alealdia
Una Vida.

Que el artículo 127 del Acuerdo Municipal No. 053 de 2009, indica que las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS previo concepto favorable de la junta o Consejo Directivo. Y que los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicios de la deuda e inversión, serán aprobados por la Junta Directiva o Consejo Directivo.

Que mediante reunión de Junta Directiva de fecha 14 de diciembre de 2022 según acta N° 259, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, emitió visto bueno al proyecto de presupuesto de renta e ingresos y de gastos de Funcionamiento, gastos de Operación Comercial e Inversión, de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acta 2022-012 y Acuerdo No. 013 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) de Duitama, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial e Inversiones, de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante resolución N°1310 del 30 de diciembre 2022, por la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento gastos de operación comercial e Inversión, de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama para la vigencia comprendida entre 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023.

Que mediante reunión de Junta Directiva realizada el día 26 de diciembre de 2023, la junta directiva dio el visto bueno a la adición de recursos al presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento gastos de operación comercial e Inversión, de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama para la vigencia comprendida entre 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023 descritos a continuación:

Que el GOBERNACIÓN DE BOYACA con fecha 21 de diciembre de 2023 suscribió el contrato Interadministrativo de prestación de servicios de salud No. 3592 de 2023 con la ESE SALUD DEL TUNDAMA, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53.616.675,00) M/CTE CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA VALORAR Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL PROYECTO DETERMINADO "APOYO A LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" SEGÚN RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 N°4.

Por lo antes expuesto es deber de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, adicionar el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53.616.675,00) M/CTE Al Presupuesto de la Vigencia 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1769 de 1994, la Circular 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud y la Circular 101 de noviembre de 2007 de la secretaría de Salud del Boyacá, las Empresas Sociales del Estado deben apropiar el 5% del valor total de sus presupuestos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos hospitalarios, sistemas e infraestructura.

Que, por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adíjase al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la Vigencia Fiscal de 2023, en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53.616.675,00) M/CTE. De acuerdo a:



*Municipalidad
Capital Ciudad de Bogotá*

*Alcaldía
Uso Oficial*

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|---------------------|---------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 53,616,675.00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 53,616,675.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionese al Presupuesto de Apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial e inversión de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$53.616.675,00) M/CTE M/CTE**, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Código Presupuestal | Nombre Presupuestal | Presupuesto |
|---------------------|------------------------------|------------------|
| 2 | GASTOS | \$ 53,616,675.00 |
| 12.4 | GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$ 53,616,675.00 |

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

➤ **Presentación del PAC vigencia fiscal 2024**

La Dra. PAULA DANIELA VELASQUEZ GÓMEZ, realiza presentación del Plan Anualizado de Caja de reservas presupuestales y cuentas por pagar para la vigencia 2024, comenta que se solicitó a las secretarías la programación del PAC de la reservas presupuestales, la cual fue allegada a la Tesorería Municipal para su consolidación y presentación ante este comité, se hace entrega del anexo del PAC generado por el sistema.

➤ **Proposiciones y varios.**

Luego de analizar la información presentada y haber resuelto algunas inquietudes planteadas por los integrantes del consejo, el presidente lo somete a decisión, y el consejo aprueba por unanimidad.

- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2024.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al proyecto de modificación del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la EMPODUITAMA, para la vigencia fiscal 2023.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable al acuerdo que fija el presupuesto de ingresos, gastos de operación comercial e inversiones de la ESES SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2024.
- Presentación Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la ESES SALUD DEL TUNDAMA, para la vigencia fiscal 2023.
- Presentación del PAC vigencia fiscal 2024.

ACUERDO No. 018
(29 de diciembre del 2023)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.
"EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.**

El Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" del municipio de Duitama, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que, para el sector de los servicios públicos, en el orden nacional el régimen presupuestal tiene su desarrollo en el artículo 5 del decreto 111 de 1996 "Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado".

Que el decreto 115 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Empresa modificado mediante Escritura Pública No. 2551 del 20 de noviembre de 2017, dispone: ATRIBUCIONES. -Son atribuciones de la Junta Directiva dar concepto favorable al Presupuesto y sus modificaciones de conformidad con los artículos 26 y 127 del Acuerdo Municipal No 053 de 2009, o el que lo sustituya o modifique".

Que en el Acuerdo No 053 del 9 de diciembre de 2009 Por el cual se expide el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el artículo 112 dispone, "Elaboración del anteproyecto de presupuesto: Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el anteproyecto de Presupuesto para la siguiente Vigencia fiscal y presentarlo para Concepto Favorable de la Junta o consejo Directivo Respetivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas establece en el Artículo 113: "Presentación y estudio del Proyecto de presupuesto: El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la secretaría del COMFIS para su revisión y recomendaciones, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que el Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Duitama y sus Entidades Descentralizadas en el Artículo 114, reza "Aprobación del proyecto de presupuesto: El COMFIS aprobará, mediante Resolución el presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad inicial, ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda inversión y disponibilidad final".

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., recauda y administra los recursos provenientes de la comercialización de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Que para garantizar la prestación óptima de los servicios de acueducto y alcantarillado por la empresa, se hace necesario aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2024.



Alcaldía
Uso Oficial

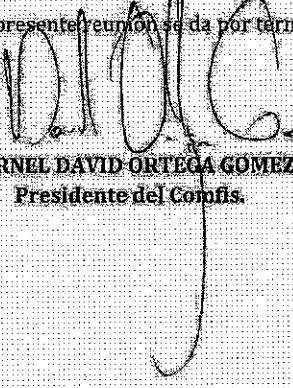
Con voto positivo los siguientes miembros:

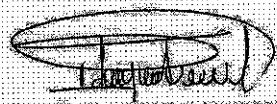
HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ: Alcalde
GLORIA CONSTANZA CARDENAS COLMENARES: Secretaria de Hacienda
PAOLA VELASQUEZ GOMEZ: Tesorera
PAOLA ANDREA PINACOS: Gerente IERD
ELSA MANRIQUE: Secretaria de Educación
EDISON J. PEREZ AVELLA: Asesor de Planeación
EDISON J. PEREZ AVELLA: Gerente Empodutama.

Por solicitud del presidente del comité se suspende la reunión por 15 minutos para que se redacte el acta de la reunión, para su aprobación por el comité.

Siendo las 5:30 pm, se reanuda la reunión y la Secretaría del Consejo de Política Fiscal hace lectura del Acta 2023-019 para su aprobación, el presidente la somete a decisión, y el consejo aprueba por unanimidad.

La presente reunión se da por terminada, el día 29 de Diciembre de 2023 a las 5:30 pm


HERBEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Presidente del Comfis.


DANIÉLA ASTRID SANABRIA
Secretaria del Comfis.

RESOLUCIÓN No. 383
(29 de diciembre de 2.023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. ESP", en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 115 de 1995, y las estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P emitió concepto favorable al proyecto de Acuerdo No. 011 de fecha 20 de diciembre de 2023 que fija EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E. S. P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

Que el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFIS", expide el Acuerdo No. 018 de 29 de diciembre de 2023 por el cual se aprueba EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E. S. P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

Que según el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, es responsabilidad del gerente general la desagregación del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, y detallar las apropiaciones, clasificar y definir los gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Liquidar el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25,824,038,953), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|--------|--------|---------------------|------------------|
| 1 | | Ingresos | 25,824,038,953 |
| 1.1 | | Ingresos Corrientes | 24,041,439,679 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|----------------------------------|--------|--|-----------------------|
| 1.1.02 | | Ingresos no tributarios | 24,041,439,679 |
| 1.1.02.05 | | Venta de bienes y servicios | 24,041,439,679 |
| 1.1.02.05.001 | | Ventas de establecimientos de mercado | 24,041,439,679 |
| 1.1.02.05.001.06 | | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua Y, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte. | 24,041,439,679 |
| 1.1.02.05.001.06.01 | | Servicio de acueducto | 15,570,829,906 |
| 1.1.02.05.001.06.01.01 | | Cargo Fijo | 797,115,474 |
| 1.1.02.05.001.06.01.01 | 800301 | Cargo Fijo (CMA)AC - Costo medio de administración | 797,115,474 |
| 1.1.02.05.001.06.01.02 | | Consumo | 14,006,056,932 |
| 1.1.02.05.001.06.01.02 | 800302 | Consumo (CMO) AC - Costo medio de operación | 8,130,079,415 |
| 1.1.02.05.001.06.01.02 | 800303 | Consumo (CMI) AC - Costo medio de inversión | 5,842,199,766 |
| 1.1.02.05.001.06.01.02 | 800304 | Consumo (CMT) AC - Costo medio de tasas | 33,777,751 |
| 1.1.02.05.001.06.01.03 | | Conexión Matricula Acueducto | 200,596,689 |
| 1.1.02.05.001.06.01.03 | 8006 | Conexión Matricula Acueducto - Otros ingresos | 200,596,689 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04 | | Otros Servicio de acueducto | 567,060,812 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.01 | | Recargos sanciones y multas | - |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.01 | 8006 | Recargos Sanciones Y Multas - Otros ingresos | - |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.02 | | Medidores | 336,000,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.02 | 8006 | Medidores - Otros ingresos | 336,000,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.03 | | Tapas | - |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.03 | 8006 | Tapas - Otros ingresos | - |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.04 | | Venta en bloque | 27,220,812 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.04 | 8006 | Venta en bloque - Otros ingresos | 27,220,812 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.05 | | Instalación de Medidor | 89,600,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.05 | 8006 | Instalación de Medidor - Otros ingresos | 89,600,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.06 | | Suspensión del servicio Acueducto | 55,080,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.06 | 8006 | Suspensión del servicio Acueducto - Otros ingresos | 55,080,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.07 | | Reintalacion del servicio Acueducto | 59,160,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.07 | 8006 | Reintalacion del servicio Acueducto - Otros ingresos | 59,160,000 |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.08 | | Inspeccion Externa Con Geofono | - |
| 1.1.02.05.001.06.01.04.08 | 8006 | Inspeccion Externa Con Geofono - Otros ingresos | - |
| 1.1.02.05.001.06.02 | | Servicios Alcantarillado | 8,470,609,773 |
| 1.1.02.05.001.06.02.01 | | Cargo fijo | 448,028,978 |
| 1.1.02.05.001.06.02.01 | 800401 | Cargo fijo (CMA) AL -Costo medio de administración | 448,028,978 |
| 1.1.02.05.001.06.02.02 | | Consumo | 7,748,120,391 |
| 1.1.02.05.001.06.02.02 | 800402 | Consumo (CMO) AL - Costo medio de operación | 2,511,314,094 |
| 1.1.02.05.001.06.02.02 | 800403 | Consumo (CMI) AL - Costo medio de inversión | 4,809,748,709 |
| 1.1.02.05.001.06.02.02 | 800404 | Consumo (CMT) AL - Costo medio de tasas | 427,057,588 |
| 1.1.02.05.001.06.02.03 | | Conexión Matricula Alcantarillado | 274,460,405 |
| 1.1.02.05.001.06.02.03 | 8006 | Conexión Matricula Alcantarillado - Otros ingresos | 274,460,405 |
| 1.1.02.05.001.06.02.04 | | Otros servicios de alcantarillado | - |
| 1.1.02.05.001.06.02.04.01 | 8006 | Recargos sanciones y multas -Otros ingresos | - |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|-------------------------------|--------|---|----------------------|
| 1.1.02.05.001.06.02.04.02 | 8006 | Limpieza de cajillas - Otros ingresos | |
| 1.1.02.05.001.06.03.03 | | Alquiler del Equipo Presion Succión | |
| 1.1.02.05.001.06.03.03 | 8006 | Alquiler del Equipo Presion Succión -Otros ingresos | |
| 1.1.02.05.001.06.03.05 | | Otros ingresos de Otros Servicios | |
| 1.1.02.05.001.06.03.05.01 | 8006 | Recuperaciones - Otros ingresos | |
| 1.2 | | Recursos de capital | 1,782,599,274 |
| 1.2.03 | | Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital | 1,182,599,274 |
| 1.2.03.04 | | Inversiones patrimoniales no controladas | 1,182,599,274 |
| 1.2.03.04.01 | 8006 | Ingresos, Intereses, dividendos y participación de Inversiones Año 2022 Urbaser- Otros ingresos | 510,258,570 |
| 1.2.03.04.02 | 8006 | Ingresos, Intereses, dividendos y participación de Inversiones Año 2023 Urbaser- Otros ingresos | 672,340,704 |
| 1.2.05 | | Rendimientos financieros | 600,000,000 |
| 1.2.05.02 | | Depósitos | 600,000,000 |
| 1.2.05.02.01 | | Rendimientos por operaciones financieras | 600,000,000 |
| 1.2.05.02.01.01 | 8006 | Rendimientos por operaciones financieras - Otros ingresos | 600,000,000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el PRESUPUESTO DE GASTOS de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25,824,038,953), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2024

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------------|--------|---|-----------------------|
| 2 | | Gastos | 25,824,038,953 |
| 2.1 | | Funcionamiento | 18,034,510,239 |
| 2.1.1 | | Gastos de personal | 5,933,337,359 |
| 2.1.1.01 | | Planta de personal permanente | 4,797,964,389 |
| 2.1.1.01.01 | | Factores constitutivos de salario | 3,729,497,702 |
| 2.1.1.01.01.001 | | Factores salariales comunes | 3,729,497,702 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | | Sueldo básico | 2,282,516,307 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | 800301 | Sueldo básico Costo medio de administración (CMA)AC | 398,351,132 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | 800302 | Sueldo básico Costo medio de operación (CMO) AC | 1,225,960,765 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | 800401 | Sueldo básico Costo medio de administración (CMA) AL | |
| 2.1.1.01.01.001.01 | 800402 | Sueldo básico Costo medio de operación (CMO) AL | 658,204,410 |
| 2.1.1.01.01.001.02 | | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 215,353,912 |
| 2.1.1.01.01.001.02.01 | | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 210,524,068 |



EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68 E.poduitama@hotmail.com

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------------|--------|---|--------------------|
| 2.1.1.01.01.001.02.01 | 800301 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMA)AC Costo medio de administración | 1,709,179 |
| 2.1.1.01.01.001.02.01 | 800302 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMO) AC Costo medio de operación | 208,814,889 |
| 2.1.1.01.01.001.02.01 | 800401 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMA) AL Costo medio de administración | - |
| 2.1.1.01.01.001.02.01 | 800402 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMO) AL Costo medio de operación | - |
| 2.1.1.01.01.001.02.02 | | Permanencias | 4,829,844 |
| 2.1.1.01.01.001.02.02 | 800302 | Permanencias Costo medio de operación (CMO) AC | 758,562 |
| 2.1.1.01.01.001.02.02 | 800401 | Permanencias Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.01.001.02.02 | 800402 | Permanencias Costo medio de operación (CMO) AL | 4,071,282 |
| 2.1.1.01.01.001.04 | | Subsidio de alimentación | 127,412,674 |
| 2.1.1.01.01.001.04 | 800301 | Subsidio de alimentación Costo medio de administración (CMA)AC | 14,608,881 |
| 2.1.1.01.01.001.04 | 800302 | Subsidio de alimentación Costo medio de operación (CMO) AC | 86,929,321 |
| 2.1.1.01.01.001.04 | 800401 | Subsidio de alimentación Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.01.001.04 | 800402 | Subsidio de alimentación Costo medio de operación (CMO) AL | 25,874,472 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | | Auxilio de transporte | 82,934,042 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | 800301 | Auxilio de transporte Costo medio de operación (CMA) AC | 10,190,721 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | 800302 | Auxilio de transporte Costo medio de operación (CMO) AC | 54,059,815 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | 800401 | Auxilio de transporte Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.01.001.05 | 800402 | Auxilio de transporte Costo medio de operación (CMO) AL | 18,683,506 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | | Prima de servicio | 349,192,599 |
| 2.1.1.01.01.001.06.01 | | Prima de servicio | 308,795,947 |
| 2.1.1.01.01.001.06.01 | 800301 | Prima de servicio Costo medio de administración (CMA)AC | 33,360,306 |
| 2.1.1.01.01.001.06.01 | 800302 | Prima de servicio Costo medio de operación (CMO) AC | 202,573,438 |
| 2.1.1.01.01.001.06.01 | 800401 | Prima de servicio Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.01.001.06.01 | 800402 | Prima de servicio Costo medio de operación (CMO) AL | 72,862,203 |
| 2.1.1.01.01.001.06.02 | | Prima de Antiguedad | 40,396,652 |
| 2.1.1.01.01.001.06.02 | 800301 | Prima de Antiguedad Costo medio de administración (CMA)AC | 7,959,569 |
| 2.1.1.01.01.001.06.02 | 800302 | Prima de Antiguedad Costo medio de operación (CMO) AC | 32,437,083 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | | Bonificación por servicios prestados | 38,515,711 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | 800301 | Bonificación por servicios prestados Costo medio de administración (CMA)AC | 17,298,501 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | 800302 | Bonificación por servicios prestados Costo medio de operación (CMO) AC | 3,768,391 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | 800402 | Bonificación por servicios prestados (CMO) AL | 17,448,819 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | | Prestaciones sociales | 633,572,456 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|---------------------------|--------|---|--------------------|
| 2.1.1.01.001.08.01 | | Prima de navidad | 408,204,368 |
| 2.1.1.01.001.08.01 | 800301 | Prima de navidad (CMA)AC | 54,683,497 |
| 2.1.1.01.001.08.01 | 800302 | Prima de navidad (CMO) AC | 246,628,314 |
| 2.1.1.01.001.08.01 | 800401 | Prima de navidad (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.001.08.01 | 800402 | Prima de navidad (CMO) AL | 106,892,557 |
| 2.1.1.01.001.08.02 | | Prima de vacaciones | 225,368,088 |
| 2.1.1.01.001.08.02 | 800301 | Prima de vacaciones Costo medio de administración (CMA)AC | 37,616,794 |
| 2.1.1.01.001.08.02 | 800302 | Prima de vacaciones Costo medio de operación (CMO) AC | 124,184,482 |
| 2.1.1.01.001.08.02 | 800401 | Prima de vacaciones Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.001.08.02 | 800402 | Prima de vacaciones Costo medio de operación (CMO) AL | 63,566,812 |
| 2.1.1.01.02 | | Contribuciones inherentes a la nómina | 838,775,796 |
| 2.1.1.01.02.001 | | Aportes a la seguridad social en pensiones | 315,132,811 |
| 2.1.1.01.02.001 | 800301 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de administración (CMA)AC | 47,636,904 |
| 2.1.1.01.02.001 | 800302 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de operación (CMO) AC | 175,915,579 |
| 2.1.1.01.02.001 | 800401 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.001 | 800402 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de operación (CMO) AL | 91,580,328 |
| 2.1.1.01.02.002 | | Aportes a la seguridad social en salud | 3,892,927 |
| 2.1.1.01.02.002 | 800301 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de administración (CMA)AC | 1,905,324 |
| 2.1.1.01.02.002 | 800302 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de operación (CMO) AC | 913,500 |
| 2.1.1.01.02.002 | 800401 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.002 | 800402 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de operación (CMO) AL | 1,074,103 |
| 2.1.1.01.02.003 | | Aportes de cesantías | 295,516,959 |
| 2.1.1.01.02.003.01 | | Aportes de cesantías | 252,193,619 |
| 2.1.1.01.02.003.01 | 800301 | Aportes de cesantías Costo medio de administración (CMA)AC | 46,781,585 |
| 2.1.1.01.02.003.01 | 800302 | Aportes de cesantías Costo medio de operación (CMO) AC | 144,382,048 |
| 2.1.1.01.02.003.01 | 800401 | Aportes de cesantías Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.003.01 | 800402 | Aportes de cesantías Costo medio de operación (CMO) AL | 61,029,986 |
| 2.1.1.01.02.003.02 | | Intereses de cesantías | 43,323,340 |
| 2.1.1.01.02.003.02 | 800301 | Intereses de cesantías Costo medio de administración (CMA)AC | 6,150,208 |
| 2.1.1.01.02.003.02 | 800302 | Intereses de cesantías Costo medio de operación (CMO) AC | 26,754,680 |
| 2.1.1.01.02.003.02 | 800401 | Intereses de cesantías Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.003.02 | 800402 | Intereses de cesantías Costo medio de operación (CMO) AL | 10,418,452 |
| 2.1.1.01.02.004 | | Aportes a cajas de compensación familiar | 144,385,251 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|---------------------------|---------------|--|-------------------------|
| 2.1.1.01.02.004 | 800301 | Aportes a cajas de compensación familiar Costo medio de administración (CMA)AC | 22,812,706 |
| 2.1.1.01.02.004 | 800302 | Aportes a cajas de compensación familiar Costo medio de operación (CMO) AC | 83,193,604 |
| 2.1.1.01.02.004 | 800401 | Aportes a cajas de compensación familiar Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.004 | 800402 | (CMO) AL Aportes a cajas de compensación familiar | 38,378,941 |
| 2.1.1.01.02.005 | | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 74,823,576 |
| 2.1.1.01.02.005 | 800301 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de administración (CMA)AC | 41,332,607 |
| 2.1.1.01.02.005 | 800302 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de operación (CMO) AC | 24,427,583 |
| 2.1.1.01.02.005 | 800401 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.005 | 800402 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de operación (CMO) AL | 9,063,386 |
| 2.1.1.01.02.006 | | Aportes al ICBF | 3,094,564 |
| 2.1.1.01.02.006 | 800301 | Aportes al ICBF Costo medio de administración (CMA)AC | 1,602,197 |
| 2.1.1.01.02.006 | 800302 | Aportes al ICBF Costo medio de operación (CMO) AC | 1,102,197 |
| 2.1.1.01.02.006 | 800401 | Aportes al ICBF Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.006 | 800402 | Aportes al ICBF Costo medio de operación (CMO) AL | 390,170 |
| 2.1.1.01.02.007 | | Aportes al SENA | 1,929,708 |
| 2.1.1.01.02.007 | 800301 | Aportes al SENA Costo medio de administración (CMA)AC | 934,779 |
| 2.1.1.01.02.007 | 800302 | Aportes al SENA Costo medio de operación (CMO) AC | 734,779 |
| 2.1.1.01.02.007 | 800401 | Aportes al SENA Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.02.007 | 800402 | Aportes al SENA Costo medio de operación (CMO) AL | 260,150 |
| 2.1.1.01.03 | | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 229,690,891 |
| 2.1.1.01.03.001 | | Prestaciones sociales | 189,690,891 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | | Vacaciones | 189,690,891 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | 800301 | Vacaciones Costo medio de administración (CMA)AC | 30,319,911 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | 800302 | Vacaciones Costo medio de operación (CMO) AC | 98,873,996 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | 800401 | Vacaciones Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.01.03.001.01 | 800402 | Vacaciones Costo medio de operación (CMO) AL | 60,496,984 |
| 2.1.1.01.03.069 | | Apoyo de sostenimiento aprendices SENA | 40,000,000 |
| 2.1.1.01.03.069 | 8006 | Apoyo de sostenimiento aprendices SENA - Otros ingresos | 40,000,000 |
| 2.1.1.02 | | Personal supernumerario y planta temporal | 1,135,372,970 |
| 2.1.1.02.01 | | Factores constitutivos de salario | 980,371,712 |
| 2.1.1.02.01.001 | | Factores salariales comunes | 980,371,712 |
| 2.1.1.02.01.001.01 | | Sueldo básico | 738,172,610 |
| 2.1.1.02.01.001.01 | 800301 | Sueldo basico Costo medio de administración (CMA)AC | - |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------------|--------|--|--------------------|
| 2.1.1.02.01.001.01 | 800302 | Sueldo basico Costo medio de operación (CMO) AC | 572,881,856 |
| 2.1.1.02.01.001.01 | 800401 | Sueldo basico Costo medio de administración (CMA) AL | |
| 2.1.1.02.01.001.01 | 800402 | Sueldo basico Costo medio de operación (CMO) AL | 165,290,755 |
| 2.1.1.02.01.001.02 | | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 41,077,424 |
| 2.1.1.02.01.001.02.01 | | Supernumerario Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 41,077,424 |
| 2.1.1.02.01.001.02.01 | 800301 | Supernumerario (CMA)AC Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMA)AC | |
| 2.1.1.02.01.001.02.01 | 800302 | Supernumerario (CMO) AC Horas extras, dominicales, festivos y recargos (CMO) AC | 33,453,250 |
| 2.1.1.02.01.001.02.01 | 800401 | Supernumerario (CMA) AL Horas extras, dominicales, festivos y recargos | |
| 2.1.1.02.01.001.02.01 | 800402 | Supernumerario (CMO) AL Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 7,624,174 |
| 2.1.1.02.01.001.05 | | Auxilio de transporte | 73,636,171 |
| 2.1.1.02.01.001.05 | 800301 | Auxilio de transporte Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.1.02.01.001.05 | 800302 | Auxilio de transporte Costo medio de operación (CMO) AC | 55,446,466 |
| 2.1.1.02.01.001.05 | 800401 | Auxilio de transporte Costo medio de administración (CMA) AL | |
| 2.1.1.02.01.001.05 | 800402 | Auxilio de transporte Costo medio de operación (CMO) AL | 18,189,705 |
| 2.1.1.02.01.001.06 | | Prima de servicio | 40,698,486 |
| 2.1.1.02.01.001.06 | 800301 | Prima de servicio Costo medio de administracion (CMA)AC | |
| 2.1.1.02.01.001.06 | 800302 | Prima de servicio Costo medio de operacion (CMO) AC | 32,052,407 |
| 2.1.1.02.01.001.06 | 800401 | Prima de servicio Costo medio de administracion (CMA) AL | |
| 2.1.1.02.01.001.06 | 800402 | Prima de servicio Costo medio de operacion (CMO) AL | 8,646,079 |
| 2.1.1.02.01.001.08 | | Prestaciones sociales | 86,787,021 |
| 2.1.1.02.01.001.08.01 | | Prima de navidad Supernumerarios | 79,680,195 |
| 2.1.1.02.01.001.08.01 | 800301 | Prima de navidad Supernumerarios (CMA)AC | |
| 2.1.1.02.01.001.08.01 | 800302 | Prima de navidad Supernumerarios (CMO) AC | 61,799,704 |
| 2.1.1.02.01.001.08.01 | 800401 | Prima de navidad Supernumerarios (CMA) AL | |
| 2.1.1.02.01.001.08.01 | 800402 | Prima de navidad Supernumerarios (CMO) AL | 17,880,491 |
| 2.1.1.02.01.001.08.02 | | Prima de vacaciones | 7,106,826 |
| 2.1.1.02.01.001.08.02 | 800301 | Prima de vacaciones Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.1.02.01.001.08.02 | 800302 | Prima de vacaciones Costo medio de operación (CMO) AC | 5,179,029 |
| 2.1.1.02.01.001.08.02 | 800401 | Prima de vacaciones Costo medio de administración (CMA) AL | |
| 2.1.1.02.01.001.08.02 | 800402 | Prima de vacaciones Costo medio de operación (CMO) AL | 1,927,797 |
| 2.1.1.02.02 | | Contribuciones inherentes a la nómina | 134,522,600 |
| 2.1.1.02.02.001 | | Aportes a la seguridad social en pensiones | 94,867,439 |
| 2.1.1.02.02.001 | 800301 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de administración (CMA)AC | |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|---------------------------|--------|--|-------------------|
| 2.1.1.02.02.001 | 800302 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de operación (CMO) AC | 73,988,355 |
| 2.1.1.02.02.001 | 800401 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.001 | 800402 | Aportes a la seguridad social en pensiones Costo medio de operación (CMO) AL | 20,879,084 |
| 2.1.1.02.02.002 | | Aportes a la seguridad social en salud | 1,357,002 |
| 2.1.1.02.02.002 | 800301 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.1.02.02.002 | 800302 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de operación (CMO) AC | 64,374 |
| 2.1.1.02.02.002 | 800401 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.002 | 800402 | Aportes a la seguridad social en salud Costo medio de operación (CMO) AL | 1,292,628 |
| 2.1.1.02.02.003 | | Aportes de cesantías | 16,130,688 |
| 2.1.1.02.02.003.01 | | Aportes de cesantías | 13,111,985 |
| 2.1.1.02.02.003.01 | 800301 | Aportes de cesantías Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.1.02.02.003.01 | 800302 | Aportes de cesantías Costo medio de operación (CMO) AC | 11,678,289 |
| 2.1.1.02.02.003.01 | 800401 | Aportes de cesantías Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.003.01 | 800402 | Aportes de cesantías Costo medio de operación (CMO) AL | 1,433,696 |
| 2.1.1.02.02.003.02 | | Intereses de cesantías | 3,018,703 |
| 2.1.1.02.02.003.02 | 800301 | Intereses de cesantías Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.1.02.02.003.02 | 800302 | Intereses de cesantías Costo medio de operación (CMO) AC | 2,723,604 |
| 2.1.1.02.02.003.02 | 800401 | Aportes de cesantías Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.003.02 | 800402 | Aportes de cesantías Costo medio de operación (CMO) AL | 295,099 |
| 2.1.1.02.02.004 | | Aportes a cajas de compensación familiar | 5,495,235 |
| 2.1.1.02.02.004 | 800301 | Aportes a cajas de compensación familiar (CMA)AC Costo medio de administración | - |
| 2.1.1.02.02.004 | 800302 | Aportes a cajas de compensación familiar (CMO) AC Costo medio de operación | 4,284,920 |
| 2.1.1.02.02.004 | 800401 | Aportes a cajas de compensación familiar Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.004 | 800402 | Aportes a cajas de compensación familiar Costo medio de operación (CMO) AL | 1,210,315 |
| 2.1.1.02.02.005 | | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 16,672,236 |
| 2.1.1.02.02.005 | 800301 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.1.02.02.005 | 800302 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de operación (CMO) AC | 12,230,526 |
| 2.1.1.02.02.005 | 800401 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.02.005 | 800402 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales Costo medio de operación (CMO) AL | 4,441,710 |
| 2.1.1.02.03 | | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 20,478,658 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------------|--------|--|----------------------|
| 2.1.1.02.03.001 | | Prestaciones sociales | 20,478,658 |
| 2.1.1.02.03.001.01 | | Vacaciones | 20,478,658 |
| 2.1.1.02.03.001.01 | 800301 | Vacaciones Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.1.02.03.001.01 | 800302 | Vacaciones Costo medio de operación (CMO) AC | 19,088,742 |
| 2.1.1.02.03.001.01 | 800401 | Vacaciones Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.1.02.03.001.01 | 800402 | Vacaciones Costo medio de operación (CMO) AL | 1,389,916 |
| 2.1.2 | | Adquisición de bienes y servicios | 2,157,887,370 |
| 2.1.2.01 | | Adquisición de activos no financieros | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01 | | Activos fijos | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01.003 | | Maquinaria y equipo | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01.003.03 | | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02 | | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02 | 800303 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Costo medio de inversion (CMI) AC | 68,234,104 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02 | 800403 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Costo medio de inversion (CMI) AL | - |
| 2.1.2.02 | | Adquisiciones diferentes de activos | 2,089,653,265 |
| 2.1.2.02.01 | | Materiales y suministros | 215,112,315 |
| 2.1.2.02.01.002 | | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 178,440,916 |
| 2.1.2.02.01.002.01 | | Dotacion de personal | 148,682,012 |
| 2.1.2.02.01.002.01 | 800301 | Dotacion de personal - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.01.002.01 | 800302 | Dotacion de personal - Costo medio de operación (CMO) AC | 148,682,012 |
| 2.1.2.02.01.002.02 | | Elementos para cafeteria | 29,758,904 |
| 2.1.2.02.01.002.02 | 8006 | Elementos para cafeteria - Otros Ingresos | 29,758,904 |
| 2.1.2.02.01.003 | | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 36,671,399 |
| 2.1.2.02.01.003.01 | | Materiales y Suministros (Papelaria y demás Elementos) | 36,671,399 |
| 2.1.2.02.01.003.01 | 800301 | Materiales y Suministros (Papelaria y demás Elementos) - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.01.003.01 | 800302 | Materiales y Suministros (Papelaria y demás Elementos) - Costo medio de operación (CMO) AC | 36,671,399 |
| 2.1.2.02.02 | | Adquisición de servicios | 1,874,540,950 |
| 2.1.2.02.02.006 | | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 144,083,219 |
| 2.1.2.02.02.006.01 | | Restaurante y cafeteria, gastos protocolarios | 6,485,986 |
| 2.1.2.02.02.006.01 | 800301 | Restaurante y cafeteria, gastos protocolarios - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.006.01 | 800302 | Restaurante y cafeteria, gastos protocolarios- Costo medio de operación (CMO) AC | 6,485,986 |
| 2.1.2.02.02.006.02 | | Comunicaciones y Transporte | 31,130,000 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|---------------------------|---------------|--|-------------------------|
| 2.1.2.02.02.006.02 | 800301 | Comunicaciones y Transporte - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.006.02 | 800302 | Comunicaciones y Transporte- Costo medio de operación (CMO) AC | 31,130,000 |
| 2.1.2.02.02.006.03 | | Servicios publicos | 106,467,233 |
| 2.1.2.02.02.006.03 | 800301 | Servicios publicos - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.006.03 | 800302 | Servicios publicos - Costo medio de operación (CMO) AC | 75,919,908 |
| 2.1.2.02.02.006.03 | 800401 | Servicios publicos - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.2.02.02.006.03 | 800402 | Servicios publicos - Costo medio de operación (CMO) AL | - |
| 2.1.2.02.02.006.03 | 8006 | Servicios públicos - Otros ingresos | 30,547,325 |
| 2.1.2.02.02.007 | | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 399,673,250 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | | Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios | 100,000,000 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | 800301 | Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.007.01 | 800402 | Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios- Costo medio de operación (CMO) AL | 10,000,000 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | 8006 | Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios- Otros Ingresos | 90,000,000 |
| 2.1.2.02.02.007.02 | | Seguros | 141,380,512 |
| 2.1.2.02.02.007.02 | 800301 | Seguros - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.007.02 | 800302 | Seguros - Costo medio de Operación (CMO)AC | 45,256,109 |
| 2.1.2.02.02.007.02 | 800401 | Seguros - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.2.02.02.007.02 | 800402 | Seguros - Costo medio de operación (CMO) AL | - |
| 2.1.2.02.02.007.02 | 8006 | Seguros - Otros Ingresos | 96,124,403 |
| 2.1.2.02.02.007.03 | | Arrendamientos | 158,292,738 |
| 2.1.2.02.02.007.03 | 800301 | Arrendamientos - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.007.03 | 800402 | Arrendamientos -Costo medio de operación (CMO) AL | 21,394,800 |
| 2.1.2.02.02.007.03 | 8006 | Arrendamientos - Otros Ingresos | 136,897,938 |
| 2.1.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1,029,725,152 |
| 2.1.2.02.02.008.01 | | Honorarios | 500,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.01 | 8006 | Honorarios- Otros ingresos | 500,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.02 | | Gastos judiciales | 220,000 |
| 2.1.2.02.02.008.02 | 800301 | Gastos judiciales - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.008.02 | 800402 | Gastos judiciales - Costo medio de operación (CMO) AL | 220,000 |
| 2.1.2.02.02.008.03 | | Impresos y Publicaciones | 4,647,500 |
| 2.1.2.02.02.008.03 | 800302 | Impresos y Publicaciones - Costo medio de Operacion (CMO)AC | 4,647,500 |
| 2.1.2.02.02.008.04 | | Vigilancia | 306,188,045 |
| 2.1.2.02.02.008.04 | 800301 | Vigilancia - Costo medio de administración (CMA)AC | - |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------------|--------|---|--------------------|
| 2.1.2.02.02.008.04 | 800302 | Vigilancia - Costo medio de operación (CMO)AC | 306,188,045 |
| 2.1.2.02.02.008.05 | | Mantenimiento | 95,685,436 |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | | Mantenimiento software | 64,434,501 |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | 800301 | Mantenimiento software - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | 800302 | Mantenimiento software - Costo medio de operación (CMO) AC | 549,780 |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | 800401 | Mantenimiento software - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | 800402 | Mantenimiento software - Costo medio de operación (CMO) AL | - |
| 2.1.2.02.02.008.05.01 | 8006 | Mantenimiento software - Otros ingresos | 63,884,721 |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | | Mantenimiento Hadware | 31,250,934 |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | 800301 | Mantenimiento Hadware - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | 800302 | Mantenimiento Hadware - Costo medio de operación (CMO) AC | 7,370,000 |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | 800401 | Mantenimiento Hadware - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | 800402 | Mantenimiento Hadware - Costo medio de operación (CMO) AL | 3,300,000 |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | 8006 | Mantenimiento Hadware - Otros ingresos | 20,580,934 |
| 2.1.2.02.02.008.06 | | Administracion oficinas | 20,514,509 |
| 2.1.2.02.02.008.06 | 8006 | Administracion oficinas - Otros ingresos | 20,514,509 |
| 2.1.2.02.02.008.07 | | Gastos legales | 32,087,813 |
| 2.1.2.02.02.008.07 | 8006 | Gastos legales - Otros Ingresos | 32,087,813 |
| 2.1.2.02.02.008.08 | | Otros servicios | 65,604,000 |
| 2.1.2.02.02.008.08 | 800301 | Otros servicios - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.2.02.02.008.08 | 800302 | Otros servicios - Costo medio de operación (CMO) AC | 65,604,000 |
| 2.1.2.02.02.008.09 | | Auditoria Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 | 4,777,850 |
| 2.1.2.02.02.008.09 | 800302 | Auditoria Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (CMO)AC | 3,105,603 |
| 2.1.2.02.02.008.09 | 800402 | Auditoria Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (CMO)AL | 1,672,248 |
| 2.1.2.02.02.009 | | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 295,171,773 |
| 2.1.2.02.02.009.01 | | Capacitaciones | 20,328,000 |
| 2.1.2.02.02.009.01 | 800301 | Capacitaciones - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.2.02.02.009.01 | 800302 | Capacitaciones - Costo medio de operación (CMO) AC | 4,950,000 |
| 2.1.2.02.02.009.01 | 8006 | Capacitaciones -Otros Ingresos | 15,378,000 |
| 2.1.2.02.02.009.03 | | Seguridad y salud en el trabajo | 103,949,611 |
| 2.1.2.02.02.009.03 | 8006 | Seguridad y salud en el trabajo - Otros ingresos | 103,949,611 |
| 2.1.2.02.02.009.04 | | Bienestar Social | 160,000,000 |
| 2.1.2.02.02.009.04 | 800301 | Bienestar Social - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.2.02.02.009.04 | 800302 | Bienestar Social - Costo medio de operación (CMO) AC | 160,000,000 |
| 2.1.2.02.02.009.05 | | Auxilio sindical [Convencion Colectiva] | 10,894,162 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------|---------------|---|-------------------------|
| 2.1.2.02.02.009.05 | 800301 | Auxilio sindical-(CMA)AC (Convencion Colectiva) | 2,676,673 |
| 2.1.2.02.02.009.05 | 800302 | Auxilio sindical - (CMO)AC (Convencion Colectiva) | 6,748,704 |
| 2.1.2.02.02.009.05 | 800402 | Auxilio sindical- (CMO) AL | 1,468,786 |
| 2.1.2.02.02.009.05 | 800402 | Auxilio sindical - (CMO)AL I (Convencion Colectiva) | - |
| 2.1.2.02.02.009.05 | 8006 | Auxilio sindical - Otros ingresos (Convencion Colectiva) | - |
| 2.1.2.02.02.010 | | Viáticos de los funcionarios en comisión | 5,887,556 |
| 2.1.2.02.02.010 | 800301 | Viáticos de los funcionarios en comisión- Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.2.02.02.010 | 800401 | Viáticos de los funcionarios en comisión - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.2.02.02.010 | 8006 | Viáticos de los funcionarios en comisión - Otros ingresos | 5,887,556 |
| 2.1.3 | | Transferencias corrientes | 469,297,022 |
| 2.1.3.13 | | Sentencias y conciliaciones | 469,297,022 |
| 2.1.3.13.01 | | Fallos nacionales | 469,297,022 |
| 2.1.3.13.01.001 | | Sentencias | 469,297,022 |
| 2.1.3.13.01.001 | 800302 | Sentencias (CMO)AC | 469,297,022 |
| 2.1.7 | | Disminución de pasivos | 4,842,322,045 |
| 2.1.7.01.02 | | Cesantías parciales | 1,171,029,710 |
| 2.1.7.01.02 | 800301 | Cesantías parciales - Costo medio de administración (CMA)AC | 19,184,000 |
| 2.1.7.01.02 | 800302 | Cesantías parciales - Costo medio de operación (CMO) AC | 900,000,000 |
| 2.1.7.01.02 | 800401 | Cesantías parciales - Costo medio de administración (CMA) AL | - |
| 2.1.7.01.02 | 800402 | Cesantías parciales - Costo medio de operación (CMO) AL | 251,845,710 |
| 2.1.7.08 | | Cuotas Acuerdo de Pago Corpoboyaca año 2024 | 3,671,292,335 |
| 2.1.7.08.01 | 800302 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca (CMO) AC - Costo medio de operación | - |
| 2.1.7.08.01 | 800303 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca - Costo medio de inversión (CMI) AC | 764,564,228 |
| 2.1.7.08.01 | 800401 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca (CMA) AL - Costo medio de administración | 448,028,978 |
| 2.1.7.08.01 | 800402 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca (CMO) AL - Costo medio de operación | 332,272,486 |
| 2.1.7.08.01 | 800403 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca - Costo medio de inversion (CMI)AL | 397,275,548 |
| 2.1.7.08.01 | 8006 | Cuotas Acuerdo de pago Corpoboyaca - Otros Ingresos | 1,729,151,096 |
| 2.1.8 | | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 4,631,666,443 |
| 2.1.8.01 | | Impuestos | 1,922,866,400 |
| 2.1.8.01.01 | | Impuesto sobre la renta y complementarios, Iva y otros Dian | 1,605,431,000 |
| 2.1.8.01.01 | 800301 | Impuesto sobre la renta y complementarios, Iva y otros Dian - Costo medio de administración (CMA)AC | - |
| 2.1.8.01.01 | 800302 | Impuesto sobre la renta y complementarios, Iva y otros Dian - Costo medio de operación (CMO) AC | 1,605,431,000 |
| 2.1.8.01.14 | | Gravamen a los movimientos financieros | 100,000,000 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|------------------------|--------|---|----------------------|
| 2.1.8.01.14 | 800302 | Gravamen a los movimientos financieros - Costo medio de operación (CMO) AC | 65,000,000 |
| 2.1.8.01.14 | 800402 | Gravamen a los movimientos financieros - Costo medio de operación (CMO) AL | 35,000,000 |
| 2.1.8.01.54 | | Impuesto de industria y comercio | 185,141,000 |
| 2.1.8.01.54 | 800301 | Impuesto de industria y comercio - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.8.01.54 | 800302 | Impuesto de industria y comercio - Costo medio de operación (CMO) AC | 185,141,000 |
| 2.1.8.01.56 | | Impuesto de alumbrado público | 32,294,400 |
| 2.1.8.01.56 | 800301 | Impuesto de alumbrado público - Costo medio de administración (CMA)AC | |
| 2.1.8.01.56 | 800302 | Impuesto de alumbrado público Recursos Propios (CMO)AC | 32,294,400 |
| 2.1.8.03 | | Tasas y derechos administrativos | 2,582,474,753 |
| 2.1.8.03.01.001 | | Tasa Utilizacion de Aguas Corpoboyaca | 44,898,806 |
| 2.1.8.03.01.001 | 800304 | Tasa Utilizacion de Aguas Corpoboyaca - (CMT) AC - Costo medio de tasas | 15,714,600 |
| 2.1.8.03.01.001 | 800304 | Tasa Utilizacion de Aguas Corpoboyaca - Costo Medio de Tasas (CMT)AC | 9,113,760 |
| 2.1.8.03.01.001 | 800404 | Tasa Utilizacion de Aguas Corpoboyaca (CMT)AL | 20,070,446 |
| 2.1.8.03.01.002 | | Tasa Retributiva Corpoboyaca | 2,402,622,709 |
| 2.1.8.03.01.002 | 800402 | Tasa Retributiva Corpoboyaca (CMO)AL | 202,622,709 |
| 2.1.8.03.01.002 | 800404 | Tasa Retributiva Corpoboyaca (CMT)AL | 400,000,000 |
| 2.1.8.03.01.002 | 800403 | Tasa Retributiva Corpoboyaca (CMI)AL | 1,800,000,000 |
| 2.1.8.03.01.003 | | Seguimiento ambiental | 15,936,533 |
| 2.1.8.03.01.003 | 800304 | Seguimientos ambientales, Permiso de ocupacion de cauce y concesiones - (CMT) AC - Costo medio de tasas | 8,949,391 |
| 2.1.8.03.01.003 | 800404 | Seguimientos ambientales, Permiso de ocupacion de cauce y concesiones - Costo Medio de Tasas (CMT)AL | 6,987,142 |
| 2.1.8.03.01.004 | | Cuotas de administracion Usochicamocha | 22,348,704 |
| 2.1.8.03.01.004 | 800302 | Cuotas de administracion Usochicamocha (CMO) AC | 22,348,704 |
| 2.1.8.03.01.004 | 800301 | Cuotas de administracion Usochicamocha (CMA)AC | |
| 2.1.8.03.01.005 | | Tasa Contributiva del Concurso Economico ESP - Municipio de Duitama Ley 505 de 1999 | 96,668,000 |
| 2.1.8.03.01.005 | 800302 | Tasa Contributiva del Concurso Economico ESP - Municipio de Duitama Ley 505 de 1999 (CMO)AC | 48,334,000 |
| 2.1.8.03.01.005 | 800402 | Tasa Contributiva del Concurso Economico ESP - Municipio de Duitama Ley 505 de 1999 (CMO)AL | 48,334,000 |
| 2.1.8.04 | | Contribuciones | 126,325,291 |
| 2.1.8.04.05 | | Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 74,240,100 |
| 2.1.8.04.05 | 800302 | Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Costo medio de operación (CMO) AC | 55,200,090 |
| 2.1.8.04.05 | 800402 | Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Costo medio de Operación (CMO) AL | 19,040,010 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|--------------------------------|--------|---|------------------|
| 2.1.8.04.16 | | Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA | 52,085,191 |
| 2.1.8.04.16 | 800302 | Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA - (CMO)AC | 37,569,606 |
| 2.1.8.04.16 | 800402 | Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA - Costo medio de operación (CMO) AL | 14,515,585 |
| 2.3 | | Inversión | 5,067,774,087 |
| 2.3.2 | | Adquisición de bienes y servicios | 5,067,774,087 |
| 2.3.2.01 | | Adquisición de activos no financieros | 3,405,274,087 |
| 2.3.2.01.01 | | Activos fijos | 3,405,274,087 |
| 2.3.2.01.01.001 | | Edificaciones y estructuras | 3,405,274,087 |
| 2.3.2.01.01.001.03 | | Otras estructuras | 3,405,274,087 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08 | | Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos | 931,229,245 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01 | | Acueductos y Plantas | 931,229,245 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01 | | Plantas de tratamiento | 931,229,245 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.01 | | Plantas de tratamiento | 322,381,356 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.01 | 800303 | Plantas de tratamiento - Costo medio de inversion (CMI) AC | 322,381,356 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.02 | | Captacion - Lineas Aducción y Conducción | 50,050,000 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.02 | 800303 | Captacion - Lineas Aducción y Conducción - Costo medio de inversion (CMI) AC | 50,050,000 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.03 | | Red Distribución | 292,444,426 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.03 | 800303 | Red Distribución - Costo medio de inversion (CMI) AC | 292,444,426 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.04 | | Subsistemas y Tanques | 52,353,463 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.04 | 800303 | Subsistemas y Tanques - Costo Medio de Mnversion (CMI) AC | 52,353,463 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.05 | | Pozos Profundos | 214,000,000 |
| 2.3.2.01.01.001.03.08.01.01.05 | 800303 | Pozos Profundos (CMI)AC | 214,000,000 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16 | | Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua | 2,264,382,007 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16.01 | | Sistema de Alcantarillado | 2,264,382,007 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16.01.01 | | Redes Recolección, transporte y Expansión | 2,264,382,007 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16.01.01 | 800403 | Redes Recolección, transporte y Expansión Costo medio de inversion (CMI)AL | 2,015,701,431 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16.01.01 | 800303 | Redes Recolección, transporte y Expansión Costo medio de inversion (CMI)AC | 248,680,576 |
| 2.3.2.01.01.001.03.19 | | Otras Obras de Ingeniería Civil - Interventorias | 209,662,835 |
| 2.3.2.01.01.001.03.19 | 800303 | Otras Obras de Ingeniería Civil - Interventorias Recursos Propios (CMI)AC | 209,662,835 |
| 2.3.2.01.01.001.03.19 | 8006 | Otras Obras de Ingeniería Civil - Interventorias | - |
| 2.3.2.02 | | Adquisiciones diferentes de activos | 1,662,500,000 |
| 2.3.2.02.02 | | Adquisición de servicios | 1,662,500,000 |
| 2.3.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1,662,500,000 |
| 2.3.2.02.02.008.01 | | Consultorías, estudios y diseños | 1,662,500,000 |
| 2.3.2.02.02.008.01.01 | 800303 | Consultorías, estudios y diseños - Costo medio de Inversión (CMI) AC | 1,500,000,000 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|--------------------------|--------|---|----------------------|
| 2.3.2.02.02.008.01.01 | 800403 | Consultorías, estudios y diseños - Costo medio de inversión (CMI)AL | 162,500,000 |
| 2.4 | | Gastos de operación comercial | 2,721,754,628 |
| 2.4.5 | | Gastos de comercialización y producción | 2,721,754,628 |
| 2.4.5.01 | | Materiales y suministros | 898,763,670 |
| 2.4.5.01.01 | | Minerales; electricidad, gas y agua | 260,000,000 |
| 2.4.5.01.01.001 | | Compra de Bienes | 260,000,000 |
| 2.4.5.01.01.001.01 | | Medidores | 260,000,000 |
| 2.4.5.01.01.001.01 | 800303 | Medidores Costo medio de inversión (CMI) AC | 260,000,000 |
| 2.4.5.01.01.001.03 | | Otros Gastos de comercialización no especificados | - |
| 2.4.5.01.01.001.03 | 800303 | Otros materiales Costo medio de inversión (CMI) AC | - |
| 2.4.5.01.01.001.04 | | Dispositivos para suspensiones y precintos de seguridad | - |
| 2.4.5.01.01.001.04 | 800303 | Dispositivos para suspensiones y precintos de seguridad Costo medio de inversión (CMI) AC | - |
| 2.4.5.01.03 | | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 638,763,670 |
| 2.4.5.01.03.001 | | Materiales y suministros | 638,763,670 |
| 2.4.5.01.03.001.01 | | Papelería para facturación | 65,579,800 |
| 2.4.5.01.03.001.01 | 800303 | Papelería para facturación Costo medio de inversión (CMI) AC | 65,579,800 |
| 2.4.5.01.03.001.01 | 800403 | Papelería para facturación - Costo medio de inversión (CMI)AL | - |
| 2.4.5.01.03.001.02 | | Materiales de Acueducto | 60,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.01 | | Tubería y accesorios de acueducto | 60,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.01 | 800303 | Tubería y accesorios de acueducto Costo medio de inversión (CMI) AC | 60,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.01 | 800302 | Tubería y accesorios de acueducto (CMO)AC | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.01 | 800402 | Tubería y accesorios de acueducto (CMO) AL | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.02 | | Materiales y elementos para construcción | 54,950,720 |
| 2.4.5.01.03.001.02.02 | 800303 | Materiales y elementos para construcción Costo medio de inversión (CMI) AC | 54,950,720 |
| 2.4.5.01.03.001.02.03 | | Combustibles, lubricantes y repuestos | 88,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.01 | | Combustibles | 88,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.01 | 800303 | Combustibles Costo medio de inversión (CMI) AC | 88,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.01 | 800403 | Combustibles - Costo medio de inversión (CMI)AL | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.02 | | Aceites, Grasas y lubricantes y filtros | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.02 | 800302 | Aceites, Grasas y lubricantes y filtros Costo medio de inversión (CMO) AC | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.02 | 800402 | Aceites, Grasas y lubricantes y filtros Costo medio de inversión (CMO) AL | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.03 | | Repuestos, llantas y varios | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.03 | 800302 | Repuestos, llantas y varios Costo medio de operación (CMO) AC | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.03.03 | 800402 | Repuestos, llantas y varios Costo medio de operación (CMO) AL | - |
| 2.4.5.01.03.001.02.04 | | Materiales de alcantarillado | 339,683,150 |
| 2.4.5.01.03.001.02.04.01 | | Tubería y accesorios de alcantarillado | 202,000,000 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|--------------------------|--------|---|----------------------|
| 2.4.5.01.03.001.02.04.01 | 800403 | Tuberia y accesorios de alcantarillado - Costo medio de inversion (CMI)AL | 202,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.04.02 | | Tapas y rejillas | 68,853,400 |
| 2.4.5.01.03.001.02.04.02 | 800403 | Tapas y rejillas - Costo medio de inversion (CMI) AL | 68,853,400 |
| 2.4.5.01.03.001.02.04.03 | | Materiales y elementos para construcción | 68,829,750 |
| 2.4.5.01.03.001.02.04.03 | 800402 | Materiales y elementos para construccion Costo medio de operacion (CMO) AL | 68,829,750 |
| 2.4.5.01.03.001.02.05 | | Sustancias químicas | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.05 | 800402 | Sustancias químicas Costo medio de operacion (CMO) AL | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.06 | | Reactivos | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.06 | 800303 | Reactivos Costo medio de inversion (CMI) AC | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.07 | | Materiales y Equipos de laboratorio | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.07 | 800303 | Materiales y Equipos de laboratorio Costo medio de inversión (CMI) AC | 10,000,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.08 | | Herramientas Menores | 550,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.08 | 800303 | Herramientas Menores Costo medio de inversión (CMI) AC | 550,000 |
| 2.4.5.01.03.001.02.08 | 800403 | Herramientas Menores Costo medio de inversión (CMI) AL | - |
| 2.4.5.02 | | Adquisición de servicios | 1,822,990,958 |
| 2.4.5.02.06 | | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 409,954,370 |
| 2.4.5.02.06.001 | | Adquisicion de servicios | 409,954,370 |
| 2.4.5.02.06.001.01 | | Energia para bombeo | 409,954,370 |
| 2.4.5.02.06.001.01 | 800303 | Energia para bombeo (CMI) AC | 409,954,370 |
| 2.4.5.02.06.001.01 | 800302 | Energia para bombeo (CMO)AC | - |
| 2.4.5.02.06.001.01 | 800402 | Energia para bombeo (CMO)AL | - |
| 2.4.5.02.08 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1,413,036,588 |
| 2.4.5.02.08.01 | | Mantenimiento de vehiculos y maquinaria pesada | 140,000,000 |
| 2.4.5.02.08.01 | 800303 | Mantenimiento de vehiculos y maquinaria pesada Costo medio de inversion (CMI) AC | 140,000,000 |
| 2.4.5.02.08.01 | 800403 | Mantenimiento de vehiculos y maquinaria pesada Costo medio de inversion (CMI) AL | - |
| 2.4.5.02.08.01 | 800302 | Mantenimiento de vehiculos y maquinaria pesada (CMO)AC | - |
| 2.4.5.02.08.01 | 800402 | Mantenimiento de vehiculos y maquinaria pesada (CMO)AL | - |
| 2.4.5.02.08.02 | | Pruebas Piccap, Analisis y ensayos de laboratorio, recoleccion de residuos Peligrosos - Respel | 6,906,900 |
| 2.4.5.02.08.02 | 800303 | Pruebas Piccap, Analisis y ensayos de laboratorio, recoleccion de residuos peligrosos - Respel Costo medio de inversión (CMI) AC | 6,906,900 |
| 2.4.5.02.08.03 | | Mantenimiento de maquinaria y equipo | 20,000,000 |
| 2.4.5.02.08.03 | 800303 | Mantenimiento de maquinaria y equipo Costo medio de inversion (CMI) AC | 20,000,000 |
| 2.4.5.02.08.03 | 800403 | Mantenimiento de maquinaria y equipo Costo medio de inversion (CMI)AL | - |
| 2.4.5.02.08.04 | | Transporte de agua carrotanque | 100,000,000 |

| Código | Fuente | Nombre | Presupuesto 2024 |
|--------------------------|--------|--|------------------|
| 2.4.5.02.08.04 | 800302 | Transporte de agua carroatque Costo medio de Operacion (CMO) AC | 100,000,000 |
| 2.4.5.02.08.05 | | Mantenimiento canales y vertimientos | 1,043,372,188 |
| 2.4.5.02.08.05 | 800303 | Mantenimiento canales y vertimientos Costo Medio de Inversión (CMI) AC | 893,841,358 |
| 2.4.5.02.08.06 | 800403 | Mantenimiento canales y vertimientos Costo Medio de Inversión (CMI) AL | 149,530,830 |
| 2.4.5.02.08.06 | | Mantenimiento Sistema de Acueducto | 102,757,500 |
| 2.4.5.02.08.06.001 | | Producción de Agua | 102,757,500 |
| 2.4.5.02.08.06.001.01 | | Sistemas de Captación y Plantas de tratamiento | 92,757,500 |
| 2.4.5.02.08.06.001.01.01 | | Sistemas de Captación y Plantas de tratamiento | 92,757,500 |
| 2.4.5.02.08.06.001.01.01 | 800303 | Sistemas de Captación y Plantas de tratamiento Costo medio de inversión (CMI) AC | - |
| 2.4.5.02.08.06.001.01.01 | 800302 | Sistemas de Captación y Plantas de tratamiento Costo medio de Operación (CMO) AC | 78,870,000 |
| 2.4.5.02.08.06.001.01.01 | 800403 | Sistemas de Captación y Plantas de tratamiento Costo medio de inversión (CMI) AL | 13,887,500 |
| 2.4.5.02.08.06.001.02.02 | | Laboratorio y puntos de muestreo | 10,000,000 |
| 2.4.5.02.08.06.001.02.02 | 800303 | Laboratorio y puntos de muestreo Costo medio de inversión (CMI) AC | 10,000,000 |

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1.994, Ley 225 de 1995, Decreto 115 de 1996 y Acuerdo No. 053 de 2009 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, deben aplicarse en armonía con estas y rigen para el Presupuesto General de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P “EMPODUITAMA S.A. E. S. P.”.

DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

Son los generados por las actividades propias de la Empresa, en cumplimiento de su objeto social.

DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

INGRESOS CORRIENTES: Son los provenientes de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado en el municipio de Duitama, recaudados y reportados a través de la tesorería de la Empresa y los cruces de cuentas conforme a la ley reportados por contabilidad e ingresos recibidos del Municipio, Departamento o Nación no destinadas a la capitalización de la empresa, provenientes del sistema general de participación de propósito general para Saneamiento Básico y Agua Potable o de recursos propios del municipio.

RECURSOS DE CAPITAL: Son los que se obtienen en forma extraordinaria, como resultado de mecanismos financieros.

DE LOS GASTOS

El Presupuesto de Gastos está conformado por: Los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y de producción, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Tienen como objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución política y la Ley. Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa en el cumplimiento de su objeto social.

Planta De Personal Permanente. Corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Incluye el pago de horas extras, recargo nocturno, sueldo de vacaciones e indemnización de vacaciones.

Personal Supernumerario y Planta Temporal. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, se clasifican en este concepto Rubros como salarios, y demás erogaciones inherentes a la nómina, de igual manera incluye la remuneración de los aprendices.

Contribuciones Inherentes a la Nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta y Supernumerarios, destinadas a entidades del sector público y privado, tales como: Cajas de Compensación, Fondos privados de pensiones y cesantías, contribuciones para salud y pensiones, y riesgos profesionales.

Adquisición De Bienes Y Servicios. Comprende los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa, cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la Ley y con el pago de los impuestos, contribuciones, tasas y multas a que estén sometidos legalmente. Estos se clasifican en los objetos del gasto discriminados así:

- ✓ Adquisición de Activos No Financieros: Este objeto de gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la Empresa, como adquisición de medios de transporte, muebles, enseres, software y hardware, entre otros.
- ✓ Adquisiciones diferentes de Activos: Contempla la adquisición de materiales y suministros tales como dotaciones, papelería y cafetería; adquisición de bienes y servicios que comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, pagos de peajes, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, administración oficinas, suscripciones y afiliaciones, comunicación y transporte,

capacitación, bienestar social, Seguridad y Salud en el Trabajo, auxilios sindicales por convención colectiva, entre otros.

Sentencias y Conciliaciones. Comprende las transferencias corrientes que se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Disminución De Pasivos. Corresponde al pago por concepto cesantías retroactivas que se hace el empleador al trabajador como pagos parciales o definitivos una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses De Mora. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos Nacionales y territoriales, de los cuales por mandato legal la Empresa sea sujeto pasivo. De igual manera, se atenderán los pagos por concepto de tasas y contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento CRA, Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha USOCHICAMOCHA.

2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y contratos de leasing. Clasificados en: amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda.

3. GASTOS DE INVERSIÓN

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a la actividad económica de la Empresa a fin de cumplir con las metas fijadas, a través de esfuerzos con recursos humanos materiales y financieros asignados. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física económica y social.

En este rubro se contempla la Adquisición de Activos No Financieros para Acueducto y Alcantarillado así: Acueducto. Sistemas de acueducto, de conducción, líneas de aducción y conducción, sistemas de expansión y distribución, etc. y para Alcantarillado. Sistemas de recolección y expansión y otros gastos en sistemas de alcantarillado.

4. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN

Son gastos en que incurre la Empresa como materias primas, insumos, herramientas y servicios necesarios en los procesos de captación, mantenimiento, tratamiento, distribución, conducción, recolección de aguas y mantenimiento de redes pozos sumideros, para prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

DISPONIBILIDAD FINAL: Resultado obtenido de restar de la disponibilidad inicial y el valor total de ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Empresa se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Tesorería, teniendo en cuenta las metas financieras.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, que conforman el Presupuesto General de la Empresa, atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servicio de la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC debe ser aprobado por la Junta Directiva de la Entidad.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el COMFIS o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente General podrá someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Cuando el Gerente General se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedida la Resolución se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las

autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS, los proyectos de Acuerdos, sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA
Gerente General (E)

Proyecto: Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Jefe de Oficina Asesora de planeación (E)
Revisó: Componente Jurídico - Jefe de Oficina Asesora Jurídica

